



09B2BA5A-5DDD-4DDB-9470-D6BB8773CA8E

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	06412
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	27/01/2025 11:42 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	2386 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR		
Dirección	AV. SIMÓN BOLÍVAR N° 106 EDIFICIO ESTATAL N° 2 - PLAZA PRINCIPAL, PASCO / PASCO / SIMON BOLIVAR		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	04045033-JAIME WILLIAM ZELADA CHAMORRO	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2019
Funcionario Responsable	45813791-RODOLFO ANIBAL PEREZ ROJAS	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	10006194-TEOFANES RENAN SANTIAGO PASCUAL	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2025
---------------------	--	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
04078485 - ULICES LORENZO AQUINO	02/01/2023	Si
04078677 - MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE	02/01/2023	Si
43339986 - HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO	02/01/2023	Si
44343436 - LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON	02/01/2023	Si
70223865 - SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	23,679.50 - 47,359.00
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	28,000.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
No se encontraron datos				

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 10

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 12621	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICAR EL PROCESO DE VERIFICACION A LOS DIRECTOS BENEFICIARIOS, Y DE LA MISMA FORMA VERIFICAR EL PROCESO DE ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17-2024- MDSB/P - Fecha de Acuerdo :19/04/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO 2. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON 3. ULICES LORENZO AQUINO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DE ROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	26/12/2024	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.- La comisión de Desarrollo Social ha logrado verificar la distribución de los víveres del Programa Vaso de Leche a los apoderados (as) de los beneficiaron. Para esto fueron considerados tres meses al azahar (abril, mayo y junio)

- Se ha logrado identificar si se realizó un correcto procedimiento para la contratación con la empresa que proveerá la leche del Programa Vaso de leche.

B. Dificultades:

1.- El padrón de recepción de los productos del Programa Vaso de leche, no se encuentra legible, esto complico al realizar un correcto análisis.

- La comisión de regidores de la Gerencia de Desarrollo Social tuvo que enviar solicitudes en reiteradas ocasiones ya que, el Gerente Municipal de la entidad no daba respuesta a las solicitudes de la comisión, como estipula la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, ARTICULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, menciona que, 7.

- Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal

C. Conclusiones:

1.1. Referente a la distribución de los productos del Programa de Vaso de Leche, si está llegando a cobertura a la mayoría de la población inscrita en este programa. Sin embargo, se tiene en mínimo porcentaje la no recepción de algunos apoderados de los beneficiarios de este programa.

2. En las disposiciones reglamentarias aplicadas para la verificación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2024-MDSB/BIENES-1, para la ¿ADQUISICION DE ALIMENTOS PATA L PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR PARA EL EJERCICIO 2024¿, el proveedor DISNPE S.R.L. con RUC N°20600984838 cumple con los documentos requeridos conforme a las ¿Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Suministro de Bienes del Programa DE Vaso de Leche¿

3. En concordancia con el criterio contenido en el expediente de contratación y los requisitos para la suscripción de contrato, se hace notar la relevancia de la adquisición del suministro de bienes para la ¿ADQUISICION DE ALIMENTOS PATA L PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISYRITAL DE SIMON BOLIVAR PARA EL EJERCICIO 2024¿, que busca la satisfacción de una necesidad publica y puesto que todos los actos administrativos derivados de un proceso de selección son generadores de derechos y de deberes para las partes, por lo tanto debe tenerse en cuenta adicionalmente que, siendo todos los actos procedimentales sustentables, estos deben acreditar en su contenido el cumplimiento e la finalidad publica de la contratación.

D. Recomendaciones:

1.1. El área de PVL de la Gerencia de Desarrollo Social debe continuar con la correcta distribución de los víveres del Programa Vaso de Leche. Si es posible mejorar las estrategias a fin de cobertura la distribución al total de inscritos.

2. Dar cumplimiento al CONTRATO N°027-2024-MDSB CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ¿ADQUISICION DE ALIMENTOS PATA L PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISYRITAL DE SIMON BOLIVAR PARA EL EJERCICIO 2024¿, tanto en responsabilidad de la entidad y del proveedor

3. Las documentaciones solicitadas a la Gerencia de Desarrollo Social deben ser remitidas claros y legibles.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 14718	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LOS GASTOS DE LOS CARGOS INTERNOS, RENDICION DE LOS CARGO INTERNOS, VERIFICACION Y ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITAR LOS PLANES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y A EJECUTARSE
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :19/04/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ULICES LORENZO AQUINO 2. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO 3. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	30/12/2024	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.1. Mediante la presente se desarrolló planes de trabajo para la atención a la población bolivariana para nuestros niños en edad escolar, a nuestros jóvenes el apoyo contundente para el ingreso a la universidad.
2. De la misma forma que revaloro las actividades del festival de la herraanza andina en homenaje al hombre del campo ya que nuestro distrito es un distrito ganadero.
3. También se dio como valor histórico a la creación de nuestra municipalidad en sus 69 años de creación política.
4. En fecha importante para el hombre del campo, se realiza el festejo a nuestros hombres del campo a través de nuestras comunidades campesinas.

B. Dificultades:

- 1.1. Se tuvo limitaciones en acceso a la información, también la documentación adquirida se encuentra incompleta. Esto imposibilita realizar el análisis y posterior informe con mayor detalle.
2. Se evidencio demora a la entrega de documentos por parte de la Gerencia de Desarrollo Social. El que preside la comisión de fiscalización en reiteradas ocasiones solicito la información.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.Referente al plan de trabajo ¿EL CICLO VACACIONAL ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL EN EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA¿, aprobado por el monto de s/24,500.00. Realizado la verificación de los comprobantes de pago de los gastos realizados por la adquisición de bienes y/o servicios proporcionados se determinó que, la ejecución del gasto es de S/. 17,200.00, quedando un saldo no justificado de S/. 7,300.00.

2.Referente al plan de trabajo ¿VACACIONES DIVERTIDAS EN EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA¿, aprobado por el monto de s/58,410.00. Realizado la verificación de los comprobantes de pago de los gastos realizados por la adquisición de bienes y/o servicios proporcionados se determinó que, la ejecución del gasto es de S/. 40,200.00, quedando un saldo no justificado de S/. 18,210.00.

3.En el plan de trabajo ¿XXV FESTIVAL DE LA HERRANZA ANDINA EN EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA¿, aprobado por el monto de S/. 219 030.00. realizado la verificación comprobante de pago del gasto realizado por la adquisición de bienes y/o servicios proporcionados se determinó que, la ejecución del gasto es de S/. 44,480.00, quedando un saldo no justificado de S/. 174,550.00.

4.En el plan de trabajo ¿CELEBRACION DE LXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR¿, aprobado por el monto de s/87,300.00. se adjuntó documentos que evidencia un gasto de S/. 87,300.00. Sin embargo, debo indicar que hay planillas simples de entrega de premios a las diversas instituciones que participaron en las diferentes actividades realizadas por la MDSB. Al respecto, se constató que estas documentaciones (planillas) no están reconocidas por la DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15 Y DIRECTIVA N° 002-2023-MDSB.

Mediante INFORME N° 0143-2024-UC-OGA-GM/MDSB-PASCO, se realiza el informe de rendición de cuenta del cargo interno con SISTRADO EXP. N° 14468 de fecha 31 de julio del 2024, según la DIRECTIVA N° 002-2023-MDSB, está fuera de plazo.

5.En el plan de trabajo ¿DÍA DEL CAMPESINO¿ aprobado por el monto de s/24,152.00. Se adjuntó documentos que evidencia un gasto de S/. 24,152.00. En el presente plan se adquirió: 10 alpacas, 18 unidades de tablet¿s, 18 unidades de pelotas ¿mi balón¿, 04 docenas de camisetas sublimadas, sin embargo, se desconoce el destino final de estos bienes.

A través del INFORME N° 391-2024/GDS/MDSB-PASCO, se realiza el informe de rendición de encargo interno con N° de SISTRADO 13677 de fecha 27 de junio del 2024, según la DIRECTIVA N° 002-2023-MDSB, está fuera de plazo.

No remitieron comprobantes de pago que sustenten la adquisición de bienes y/o servicios de algunos planes.

La comisión de fiscalización de la Gerencia de Desarrollo Social tomara acciones que permitan dar las sanciones pertinentes de acuerdo a ley, según correspondan.

D. Recomendaciones:

1.1. Dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, menciona que, 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

2. Dar cumplimiento a la DIRECTIVA N° 002-2023-MDSB ¿Para la ejecución de gasto bajo la modalidad de encargo otorgado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar¿

3. Se realice la devolución del saldo que no se pudo comprobar mediante Comprobantes de Pago por la adquisición de bienes y/o servicios durante la ejecución los planes detallados.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 14903	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE GESTION AMBIENTAL, PERIODO 2024
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :36-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :26/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA 2. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON 3. ULICES LORENZO AQUINO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

ESTA FISCALIZACION HACE REFERENCIA A LA COMISION DE LA "GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL" ESTA PRESIDIDA POR LA REG. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA, LAS COMISIONES FUERON CONFORMADAS EN LA PRIMERA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10ENE2024

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	23/12/2024	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.1. Se ha logrado identificar el cumplimiento de ejecución de algunas actividades que fueron solicitadas por la Comisión, como están en los planes del Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental ¿ PLANEFA, Plan Compromiso 3 ¿Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos¿ del programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, Plan de limpieza pública y operadores ecológicos y Plan de recolección de residuos sólidos y limpieza del distrito de Simón Bolívar.

2. Se ha logrado identificar que la entidad no cuenta con el Plan de Municipalidades Ecoeficientes y Plan de Reforestación a nivel del distrito

3. Se ha logrado identificar que, no se están ejecutando los presupuestos según lo programado en los planes de la Unidad de Medio Ambiente de la entidad

B. Dificultades:

1.1. La comisión de regidores de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental tuvo que enviar solicitudes en reiteradas ocasiones ya que, el Gerente Municipal de la entidad no daba respuesta a las solicitudes de la comisión, como estipula la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, menciona que, 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal.

2. Según el contenido de la CARTA N° 029-2024-M.D.S.B./C.M/C.G.S.M.G.A. de fecha 11 de diciembre del 2024, se tuvo limitaciones en acceso a la información detallada que la comisión de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental ha solicitado a la entidad. Al omitir la información de ejecución de gasto presupuestal de algunas actividades de los planes. A pesar que se ha solicitado a detalle por cada actividad y plan.

Esto es una limitación toda vez que no permite realizar un análisis y seguimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidos en los planes de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

- 1.1. El área de Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, cuenta con 06 planes en proceso de ejecución, aprobados mediante Resolución de Alcaldía entre los años 2023 y 2024, el total de presupuesto asignado es s/. 221,488.00.
2. Respecto al Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, se concluye lo siguiente:
 - a. Fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°102-2024-MDSB/A de fecha 21 de marzo del 2024, con el presupuesto de s/ 35,000.00
 - b. La que preside esta comisión, solicito información de algunas actividades establecidas en el presente plan al titular de la entidad hasta en dos oportunidades.
 - c. La actividad ¿Identificación, acreditación y juramentación de los pases de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM¿, tiene programado un presupuesto de s/ 5 010.00. Según lo informado solo se ejecutó s/. 600.00. Quedando un saldo de s/ 4 410.00
 - d. Referente a la actividad ¿Campañas Perú Limpio Chuya ¿ Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. En cuanto al presupuesto ejecutado durante la implementación de la actividad, indican que se viene trabajando con los materiales que se encuentran en almacén. Se podría asumir que, no realizaron el uso del presupuesto programado en el presente Plan.
 - e. Referente a la actividad ¿elaboración de encuesta sobre percepción de la población sobre la segregación en fuentes de residuos inorgánicos / orgánicos se tiene programado un presupuesto de s/ 200.00. Sin embargo, en el informe de respuesta, no indica el monto ejecutado, mencionando que se viene trabajando con las fichas del año pasado (2023). Entonces, no se realizó la ejecución del presupuesto según lo programado en el plan.
 - f. Referente a la actividad ¿implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales¿. Según el Plan se tiene programado un presupuesto de s/ 2 000.00. Sin embargo, en el informe de respuesta, no indica el monto ejecutado para el cumplimiento de esta actividad.
3. Respecto al Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental - PLANEFA, se concluye lo siguiente:
 - a. Fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°90-2023-MDSB/A de fecha 15 de marzo del 2023. En el contenido del Plan detalla sobre el presupuesto de s/. 1,339.00
 - b. La que preside esta comisión, solicito información de algunas actividades al titular de la entidad hasta en dos oportunidades.
 - c. De las 35 supervisiones de residuos sólidos programadas para el presente año, al segundo trimestre se realizaron las 17 supervisiones de residuos y vertimientos, 02 evaluaciones de calidad ambiental, según lo programado. Ejecutando un presupuesto de s/.385.00.
 - d. En la plataforma de programación de actividades de fiscalización ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Organismo de evaluación y fiscalización ambiental, se tiene una programación del presupuesto anual de s/. 1,285.00. diferente al monto con que fue aprobado el Plan a través de la Resolución de Alcaldía N°90-2023-MDSB/A (s/. 1,339.00)
4. Respecto al Plan Compromiso 3 ¿Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos¿ del programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, se concluye lo siguiente:
 - a. Fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°154-2023-MDSB/A de fecha 22 de abril del 2024. En el contenido del Plan detalla sobre el presupuesto de s/. 56,200.00
 - b. Durante el primer semestre se valorizó 11.76 Tn. Esperando cumplir con el objetivo específico de valorizar 22.00 toneladas de residuos sólidos durante el presente año.
 - c. Se evidencio la falta de información por parte de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la solicitud de informe de la ejecución de presupuesto en la cantidad de producción de compost elaborados durante el primer semestre del año 2024, no indicó el presupuesto

D. Recomendaciones:

- 1.1. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental debe dar respuesta a los documentos según la solicitud requerida por las comisiones de fiscalización o regidores.
2. Dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, menciona que, 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendarios.
3. La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar a través de las áreas competentes elabore los Planes de Municipalidades Ecoeficientes.
4. La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar elabore el Plan de Reforestación a nivel del distrito de Simón Bolívar.
5. Cumplir con la implementación de los planes de Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental ¿ PLANEFA, Plan Compromiso 3 ¿Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos¿ del programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, Plan de limpieza pública y operadores ecológicos, Plan de disposición final de residuos sólidos y mantenimiento del botadero de Rumiallana y Plan de recolección de residuos sólidos y limpieza del distrito de Simón Bolívar, según su programación realizada.
6. Ejecutar el gasto presupuestal según lo programado en los Planes de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 14904	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL CUPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :36-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :26/06/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA 2. ULICES LORENZO AQUINO 3. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:
ESTA FISCALIZACION HACE REFERENCIA A LA COMISION DE LA "GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL" ESTA PRESIDIDA POR LA REG. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA, LAS COMISIONES FUERON CONFORMADAS EN LA PRIMERA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10ENE2024

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	26/12/2024	2,500.00
TOTAL S/			2,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.1. Se ha logrado identificar el procedimiento de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Simón Bolívar 2024 -2027 según los parámetros establecidos en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC ¿Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana¿
2. Se ha logrado identificar la falta de información en el contenido del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Simón Bolívar 2024 -2027 (instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana), falta de actas de sesiones convocadas por el presidente del CODISEC, acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito y Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

B. Dificultades:

1.CONCERNIENTE A LA FORMULACION DEL PADSC SIMON BOLIVAR 2024
¿ La comisión regidores de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental tuvo que enviar solicitudes en reiteradas ocasiones ya que, el Gerente Municipal de la entidad no daba respuesta a las solicitudes de la comisión, como estipula la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, menciona que, 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal.
¿ La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través del documento que remitió el Plan de Acción a la comisión de fiscalización, no presentó las Actas (reuniones ordinarias, Acta de Validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y Acta de priorización de delitos del distrito de Simón Bolívar) que forman parte del contenido del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana según la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. Esto limito verificar el procedimiento de la formulación del plan en mención, por desconocer la existencia de estos documentos.
CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
Según el contenido de la CARTA N° 030-2024-M.D.S.B./C.M/C.G.S.M.G.A de fecha 13 de diciembre del 2024, se tuvo limitaciones en acceso a la información detallada que la Comisión de Servicios Municipales y Gestión Ambiental ha solicitado a la entidad. Al evidenciar solo los oficios con el cual fue presentado los informes trimestrales. A pesar que se ha solicitado de manera específica. Esto es una gran limitación que no nos permite realizar un análisis del nivel de ejecución de las actividades establecida en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. CONCERNIENTE A LA FORMULACION DEL PADSC SIMON BOLIVAR 2024

1. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Simón Bolívar 2024-2027 fue aprobado a destiempo, mediante la Ordenanza Municipal N°004-2024-CM-MDSB-P de fecha 11 de enero del 2024.

2. El presente plan no tiene una información concisa referente a los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana (instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana) a nivel del distrito de Simón Bolívar que aportaran durante los años 2024 al 2027.

3. Las Actividades Estratégicas (AE) son las Actividades Operativas (AO) que deben estar incluidas en los Planes Operativos Institucionales (POI) vigentes de las entidades que conforman el CODISEC

4. En la programación de las actividades estratégicas nuevas, algunas no contienen la proyección de su incorporación en los instrumentos de gestión (POI).

5. No se evidencia información en el contenido del Plan (instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana), falta de actas de sesiones convocadas por el presidente del CODISEC, acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito y Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

1. En el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Simón Bolívar, durante el primer trimestre se ha programado ejecutar (31) actividades estratégicas

2. En el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Simón Bolívar, para el segundo trimestre se ha programado ejecutar (29) actividades estratégicas

3. En reiteradas ocasiones se solicitó información concerniente a los informes trimestrales por parte de la regidora que preside esta comisión.

4. El presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Sion Bolívar no da cumplimiento al COMUNICADO N°0009-2024-IN/VSP/DGSC de fecha 14 de marzo del 2024, en la que establece que, la presentación del Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades (ITCA) correspondiente al primer y segundo trimestre debería de ser

informado al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Pasco, desde el 15 al 21 de abril y del 01 al 07 de julio del 2024 respectivamente.

5. El informe trimestral presentado no se ajusta al Anexo V: Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades (ITCA) de la Directiva N°003-2024-IN-DGSC ¿Lineamientos técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana¿

D. Recomendaciones:

1. CONCERNIENTE A LA FORMULACION DEL PADSC SIMON BOLIVAR 2024

1. Completar la información referente a los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana (instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana) a nivel del distrito de Simón Bolívar.

2. Proyectar las actividades estratégicas nuevas para su incorporación en los instrumentos de gestión (POI).

3. Verificar la existencia del Acta de Validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Simón Bolívar 2024-2027`

4. Verificar la existencia del Acta de priorización de delitos del distrito de Simón Bolívar

5. De ser necesario, realizar la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Simón Bolívar 2024 ¿ 2027, según los lineamientos establecidos en la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0970-2024-IN.

6. Verificar que, las actividades estratégicas programadas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Simón Bolívar 2024 - 2027, deben estar programadas en el POI de las entidades responsables de su ejecución y guarden relación con la problemática identificada.

7. Verificar si la Secretaría Técnica del CODISEC remitió a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC el diagnóstico y la propuesta del PADSC Simón Bolívar 2024 - 2027 mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente.

CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

1. Al cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana ¿ MININTER, para la ejecución de las actividades estratégicas establecidas en el Plan de Acción Distrital de Simón Bolívar 2024- 2027.

2. Presentar el informe trimestral según el cronograma establecido en el COMUNICADO N° 000004-2022/IN/VSP/DGSC del 6 de abril del 2022 y estar acorde a la Directiva N°003- 2024-IN-DGSC ¿ Lineamientos técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana¿

3. Ejecutar e informar la implementación de las actividades tal cual ha sido establecido en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Simón Bolívar 2024-2027, teniendo en consideración la unidad de medida y la programación de las metas.

4. Todas las actividades que están plasmadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deben ser informadas, según su programación.

5. Toda documentación que incumbe al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Simón Bolívar o a su Secretaria Técnica, debería de ser remitida con la firma y nombre del presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Simón Bolívar.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 17642	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Garantizar el cumplimiento de la función fiscalizadora es para prevenir riesgos y que se cumpla en los términos establecidos de alcance, tiempo, costo y calidad; brindando un buen servicio a la población del distrito de Simón Bolívar.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :021-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :25/04/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA 2. MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE 3. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DEP ROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	30/12/2024	8,000.00
TOTAL S/			8,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La comisión fiscalizadora ha logrado identificar según el Informe N° 001-2024-IC.EGAS/IFP/MDSB que, la obra ¿REMODELACIÓN DE LAS VÍAS VECINALES; EN EL (LA) CRUCE PACOYAN INGRESO A LA CAPITAL SAN ANTONIO DE RANCAS L = 1200 DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, REGIÓN PASCO¿ ha sido concluida al 100%

B. Dificultades:

1. Mediante CARTA N° 024-2024-M.D.S.B/C.M/C.G.D.T.E. el que preside la Comisión de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico solicito documentos como son: Expediente técnico y las valorizaciones de la obra ¿Remodelación de las vías vecinales; en el (la) cruce Pacoyan ingreso a la capital San Antonio de Rancas L = 1200 del distrito de Simón Bolívar, provincia Pasco, región Pasco¿ (virtual). Sin obtener respuesta a la fecha de elaboración del presente documento.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. La comisión fiscalizadora llegó a las siguientes conclusiones de la ejecución de la obra ¿REMODELACIÓN DE LAS VÍAS VECINALES; EN EL (LA) CRUCE PACOYAN INGRESO A LA CAPITAL SAN ANTONIO DE RANCAS L = 1200 DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, REGIÓN PASCO

1. El plazo de ejecución inició el 19 de abril de 2024 y teniendo la programación del plazo final el 16 de agosto de 2024. Siendo recepcionado el día 11 de noviembre de 2024

2. Tuvo adicional de Obra N° 01 asciende a S/ 336,974.25 (Trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro con 25/100 soles), ¿ INC. IGV 18.00%, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDSB, el 25 de julio del 2024

3. Tuvo deductivo Vinculante N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDSB de fecha 25 de julio de 2024, el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a S/ 193,265.95 (Ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco con 95/100 soles)

4. El sistema de contratación estuvo sujeto a las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDSB/OBRAS-1 estableciendo el sistema de contratación de la obra sea A SUMA ALZADA.

5. El avance programado acumulado vs avance ejecutado acumulado, curva ¿S¿ - valorización de obra N° 04, se determina que, el avance ejecutado acumulado (92.38%), igual al avance programado acumulado (92.38%). Habiéndose culminado al 100% las partidas contractuales, considerando las partidas que conforman el Deductivo de Obra N° 01, las cuales representa el 7.62%. Por lo que, se concluye que las partidas del contrato principal se han CULMINADO.

6. En referencia a la VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01: El avance ejecutado durante el mes de setiembre de 2024, período: del 01-09-2024 al 08-09-2024 es de 4.65%. El avance ejecutado acumulado es del 100%. Por lo que, se verifica que, el Adicional de Obra N° 01 se encuentra CULMINADO en un 100.00%.

7. Previa verificación, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, estableció en la CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del CONTRATO N° 006-2024-MDSB (Contrato de Ejecución de Obra), la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento, hasta por la suma de S/ 253,671.65 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y uno con 65/100 soles).

D. Recomendaciones:

1.1. La entidad, debe brindar la información requerida por la comisión fiscalizadora, en el plazo establecido según Ley N° 27972, ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, menciona que, 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendarios

2. La entidad debe garantizar que las obras sean culminados en los plazos previstos

3. Continuar con la fiscalización de las obras y planes que ejecuta la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 17644	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Garantizar el cumplimiento de la función fiscalizadora, basada en la verificación del proceso de adquisición y distribución de combustible adquirido por la entidad, para un buen funcionamiento de las maquinarias que brindan servicio a los servidores públicos y a la población.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :021-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :25/04/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO 2. MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE 3. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	26/12/2024	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado identificar si se realizó un correcto procedimiento para la adquisición de los bienes como son los tipos de combustible DIESEL S-50 y GASOL REGULAR

B. Dificultades:

1. La documentación que fue proporcionada por la entidad a través de la CARTA N°073-2024-GM/MDSB/PASCO el Gerente Municipal no da respuesta a lo solicitado en la CARTA N°022-2024-M.D.S.B/C.M/C.G.T.E. esto dificultó el análisis por parte de la comisión, respecto a la distribución del combustible en la entidad.

C. Conclusiones:

1. No se logró concretar el proceso de análisis de distribución del combustible en la entidad, porque no proporcionaron a la comisión fiscalizadora la información apropiada que fue solicitada.
En las disposiciones reglamentarias aplicadas para la verificación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2024-MDSB/OEC-1, para la ¿ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR¿, el proveedor INVERSIONES EMPRESARIALES ALES ¿ JHM S.A.C. con RUC N°2052133687, cumple con los documentos requeridos conforme a las ¿Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de Bienes o Suministro de Bienes¿, para tal efecto presento los requisitos establecidos en las ¿Bases¿ para la suscripción del contrato.
En concordancia con el criterio contenido en el expediente de contratación y los requisitos para la suscripción de contrato, se hace notar la relevancia de la adquisición del suministro de bienes para la ¿ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR¿, que busca la satisfacción de una necesidad pública y puesto que todos los actos administrativos derivados de un proceso de selección son generadores de derechos y de deberes para las partes, por lo tanto debe tenerse en cuenta adicionalmente que, siendo todos los actos procedimentales sustentables, estos deben acreditar en su contenido el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

D. Recomendaciones:

1. Dar cumplimiento al CONTRATO N°010-2024-MDSB CONTRATACION DE BIENES PARA LA ¿ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR¿, tanto en responsabilidades de la entidad y del proveedor
La entidad, debe brindar la información apropiada y requerida por la comisión fiscalizadora, en caso de no estar claro, deberían de realizar las consultas pertinentes.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 19182	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REALIZAR LA FISCALIZACION DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD POR LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
-------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :013-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :22/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE 2. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO 3. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/03/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION	23/12/2024	1,000.00
TOTAL S/			1,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado identificar el estado de ejecución de gastos por rubros utilizando como fuente la consulta amigable del SIAF implementado por el ministerio de economía y finanzas. El cual se ha evidenciado claramente la existencia de recursos presupuestales y financieros sin certificación de crédito presupuestario, muy a pesar que existen diversas necesidades en el distrito, como ejemplo:
- Realizar mantenimiento de infraestructuras para población en general, así como facilitar la calidad de servicio a quienes se encuentren en situación de discapacidad que por norma es exigida. Y posiblemente no se está cumpliendo.
- La ejecución de inversiones en todas sus fases, así como estudios de pre inversión, inversiones y ejecución de proyectos. Ya que existen recursos en montos considerables.

B. Dificultades:

1. Según el contenido de la Carta N° 0012-2024-MEBS-MDSB/PASCO, de fecha 11 de diciembre del 2024, se tuvo limitaciones en acceso a la información detallada que la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica ha solicitado a la entidad. Al evidenciar un reporte simple de la ejecución de gastos (el mismo que se podría revisar en la consulta amigable). Muy a pesar que se ha solicitado a detalle por gerencias y con sus respectivos análisis. Esto limita bastante toda vez que ya no nos permite realizar un análisis frente a los instrumentos de planificación, ni mucho menos a nivel de productos, proyectos y actividades

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

- 1.1. Al evidenciar recursos con posibles riesgos de reversión desde la certificación presupuestal, o en su defecto ejecutarlos de manera rápida considerando que en su momento solo faltaba 7 días hábiles para el cierre del ejercicio fiscal. Se podría evidenciar que falta un control, coordinación, planificación y conocimientos de parte de los funcionarios responsables de la ejecución eficiente del presupuesto en la entidad.
2. Se evidenciaban recursos sin riesgos de reversión, pero con una ejecución deficiente, dicho sea de paso, que existen recursos, pero no los ejecutan habiendo diversas necesidades y brechas por cerrar a nivel del distrito de Simón Bolívar.
3. Se ha evidenciado, que no están incorporando oportunamente, los ingresos.
4. No está incorporado presupuestos producto de mayores percepciones o mayores asignaciones, esto debe estar al día y paralelo con lo recaudado (existen recursos, pero no los ejecutan, mucho menos los incorporan).
5. Un caso especial, el rubro 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito se deben ejecutar según corresponda, o de no ser así deberán realizarse los trámites para la devolución u otro al tesoro público (el no ejecutar hace que nuestra ejecución de gastos se refleje bajo).
6. Finalmente, por mas no se vayan a revertir los recursos pasaran a ser saldos de balance, esto genera un precedente negativo de la entidad ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en las próximas asignaciones presupuestarias a la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar (van a reducir la asignación, y, por consiguiente, cada vez más se irá reduciendo las asignaciones habiendo tantas necesidades y brechas por cerrar).

D. Recomendaciones:

1. La Comisión de la Comisión de la Planeamiento y Presupuesto Y Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe de Fiscalización recomienda:
1. Al titular del pliego adopte medidas preventivas.
 2. Realizar el adecuado control, coordinación, planificación y conocimientos de parte de los funcionarios responsables de la ejecución eficiente del presupuesto en la entidad.
 3. Los responsables de la alta dirección deben evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar. Específicamente nos amparamos al Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones ¿ ROF de la entidad.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 19200	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FREALIZAR LA FISCALIZACION DE LA PROPUESTA DE ACOGIMIENTO A LA REPRO AFP III, POR LA COMISION GRUPAL EN LA QUE INTEGRAN LOS 05 REGIDORES DE LA ENTIDAD.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :12-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :21/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ULICES LORENZO AQUINO 2. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON 3. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO 4. MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE 5. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA 		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	21/03/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

VIÁTICOS	IMPORTE DE GIRO POR EL CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EL DIA 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL 2024 PARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL REPRO AFP III	05/04/2024	580.00
VIÁTICOS	IMPORTE DE GIRO POR EL CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EL DIA 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL 2024 PARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL REPRO AFP III	05/04/2024	580.00
VIÁTICOS	IMPORTE DE GIRO POR EL CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EL DIA 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL 2024 PARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL REPRO AFP III	05/04/2024	580.00
VIÁTICOS	IMPORTE DE GIRO POR EL CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EL DIA 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL 2024 PARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL REPRO AFP III	05/04/2024	580.00
VIÁTICOS	IMPORTE DE GIRO POR EL CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EL DIA 8, 9 Y 10 DE ABRIL DEL 2024 PARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL REPRO AFP III	05/04/2024	580.00
TOTAL S/			2,900.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

- 1.1. SE VIAJO A LA CIUDAD DE LIMA, SIN OBTENER ALGUNA ATENCION PRESENCIAL EN LAS TRES AFP MENCIONADAS, YA QUE LOS TRAMITES RESPECTO A LAS CONSULTAS DE DEUDA DELAS INSTITUCIONES SON VIRTUALES.
2. NOS INFORMARON QUE ALGUN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON EL USUARIO Y CLAVE DE LA PLATAFORMA AFP NET. AS AHI TAMBIEN DONDE SE ENCUENTRA LAS INFORMACION QUE ESTAMOS REQUIRIENDO.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

- 1.1. SE IDENTIFIQUE QUIEN ES EL FUNCIONARIO QUE CUENTA CON EL USUARIO Y CLAVE DE LA PLATAFORMA AFP Y REALICE LA CONSULTA DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD EN AFP NET.
2. EL ARE USUARIO BUSQUE LOS CONTRATOS DE LA LISTA DE PERSONAS QUE PODRIAN SER PERJUDICADAS Y LOS COMPROBANTES DE PAGO O MEDIO POR EL CUAL FUERON PAGADAS POR EL PRESTAMOS DE LOS SERVICIOS DURANTE ESTE AÑO
3. SE REALICE LAS CONSULTAS EN EL AREA DE TESORERIA, SOBRE LOS MONTOS QUE FUERON GIRADOS A NOMBRE DE LOS PERSONALES QUE PODRIAN SER PERJUDICADOS.
4. SE SOLICITE LA RENDICION DE COMISION DE SERVICIOS QUE REALIZO LA LIC. SILVIA VILLANUEVA LEON A LA CIUDAD DE LIMA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (ADJUNTAR COMPROBANTES DE PAGO Y FOTOGRAFIAS DE LA VISITA A LAS SEDES DE LAS AFP'S)

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 20870	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REALIZAR LA FISCALIZACION SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEGADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR, POR LA COMISION DE PLANEMAIENTO Y PESUPUESTO Y OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :13-2024-MDSB/P - Fecha de Acuerdo :22/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO 2. LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON 3. MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:**Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada
Motivo: NO SE LOGRO CONTRATAR AL PROFESIONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.No se pudo lograr el objetivo planteado por lo que no hubo respuesta a la carta N° 0262-2024-AA-ULyMB-OGA-GM/MDSB

B. Dificultades:

1. Según el contenido de la carta N° 002.2024-MEBS-MDSB/PASCO de fecha 04 de julio del 2024, se tuvo limitaciones en acceso a la información detallada que la comisión de Planeamiento y Presupuesto y Ofician General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar solicitó para el proceso de fiscalización.

C. Conclusiones:

- 1.1. Al evidenciar respuesta negativa de las diversas cartas emitidas según arriba líneas mencionadas no se pudo continuar con la fiscalización por lo que no se logró cumplir con el objetivo planteado.
2. Finalmente de acuerdo a lo dispuesto en la norma de requerimiento, no se presentó el profesional para dicha área de fiscalización por lo que se devolvió el requerimiento al área usuario y no hubo gastos económicos realizados.

D. Recomendaciones:

1. La comisión de la planeamiento y presupuesto y oficina general de asesoría jurídica, recomienda:
1. Al titular de pliego, tome medidas de evaluación de desempeño de cada funcionario para su continuidad laboral.
 2. A los funcionarios cumplir con sus actividades de manera eficaz y oportuna para lograr con los objetivos planteados dentro de las fechas programadas durante el proceso de fiscalización.
 3. Los responsables de la alta dirección deben evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, específicamente nos amparamos al Artículo N° 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 21205	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS I-2024 Y CAS II-2024, EJECUTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :13 - Fecha de Acuerdo :22/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA ESTELA BORJA SILVESTRE 2. ULICES LORENZO AQUINO 3. SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ULICES LORENZO AQUINO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/04/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:**Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada
Motivo: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.No se logró el objetivo principal, por motivo de falta de contratación de un profesional para la fiscalización correspondiente, quedando pendiente dicha acción.

B. Dificultades:

1.NO EXISTE REGISTROS CLAROS DE LA ORDEN DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCION

2.EL AREA USUARIA NO PRESENTO LA INFORMACION SUFICIENTE PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS I Y CAS II

C. Conclusiones:

1.NO EXISTE REGISTRO CLARO DE ORDEN DE MERITO DEL PROCESO DE SELECCION
SE ENCONTRO ERROR GRAMATICAL EN LAS BASES DEL CONCURSO CAS I Y CAS II
LOS ESTUDIOS CURSO Y/O CAPACITACIONES SOLICITADAS EN DICHAS BASES NO SE COMPLEMENTAN CON LAS LABORES QUE REALIZAN LOS GANADORES
SE ADVIERTE LA NO VERIFICACION POSTERIOR DE LOS GANADORES

D. Recomendaciones:

1.SE RECOMIENDA LA VERIFICACION DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS GANADORES DEL PROCESO DE SELECCION CAS, EN GENERAL

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	28,000.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	25,400.00	90.71%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	10	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	0	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	0	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	20	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	0	0%

Vista Previa